



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2021-CPP

Paita, 14 de setiembre del 2021.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo N° 016-2021 de fecha 14 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021, la Obs. Maura Esther Benites Martell- Regidora Municipal, solicita que la Gerencia de Administración y Finanzas emita un informe económico de ingreso mensual que ha tenido el botadero municipal desde enero del 2019 a julio del 2021, conjuntamente con los recibos que se entregan en la garita de control.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por la Obs. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por la Obs. Maura Esther Benites Martell - Regidora Municipal, en consecuencia que la Gerencia de Administración y Finanzas emita un informe de los ingresos mensuales del botadero municipal desde enero del 2019 a julio del 2021, conjuntamente con los recibos que se entregan en la garita de control.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor